

# ESQUEMA ORGANIZACIONAL

PROCLIMA®

Versión 1.0 | 15 de enero 2021

© 2021 PROCLIMA®. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa de PROCLIMA.

PROCLIMA. 2021. Esquema Organizacional PROCLIMA. Versión 1.0. 15 de enero de 2021. Bogotá, Colombia. 43 p. <http://www.proclima.net.co>

## Tabla de Contenido

1	Introducción.....	3
2	Objetivos.....	3
3	Versión.....	3
4	Alcance y ámbito de aplicación.....	4
5	Términos y definiciones.....	4
6	Objetivos y alcance de PROCLIMA.....	8
7	Trayectoria.....	8
7.1	Experiencia Profesional.....	10
8	Valores y principios basados en la ética.....	10
8.1	Principios de PROCLIMA.....	11
8.2	Principios para la certificación y registro.....	12
8.3	Procedimiento de Consulta Pública.....	14
9	Gobierno Corporativo.....	15
9.1	Organigrama.....	16
9.2	Manejo de la Imparcialidad.....	17
9.3	Gestión de la Calidad.....	17
9.4	Política de PQR.....	18
9.5	Política de Tratamiento y Protección de Datos.....	18
10	Estándares de Carbono de ProClima.....	18
10.1	Programa de Certificación y Registro de Iniciativas de Mitigación de GEI y Otros Proyectos de Gases Efecto Invernadero.....	19
10.2	Estándar para el Mercado Voluntario de Carbono.....	19
10.3	Componentes de los Estándares de Carbono de ProClima.....	19
11	Metodologías.....	23
11.1	Desarrollo de Metodologías.....	23
11.2	Metodologías ProClima.....	25
11.3	Otras Metodologías.....	28
12	Organismos de Validación y Verificación (OVV).....	29

12.1	Principios de los OVV .....	29
12.2	Requisitos .....	29
13	Sistema de Registro y Plataforma de Registro .....	31
13.1	Página web.....	31
13.2	Registro Público .....	31
13.3	Seguridad del Registro .....	32
14	El ciclo de proyectos PROCLIMA.....	33
15	Certificación y Registro.....	34
15.1	Procedimiento de verificación confirmatoria.....	35
16	Emisión de Créditos de Carbono Verificados (CCV).....	36
16.1	Identificación de seriales.....	36
16.2	Permanencia .....	37
16.3	Trazabilidad y custodia de los CCV .....	38
17	Transferencias y retiros de CCV .....	38
18	Tarifas .....	39
19	Documentación de ProClima .....	39

### **Lista de Figuras**

Figura 1:	Principios de ProClima.....	11
Figura 2:	Organigrama de ProClima. Fuente: el autor, diciembre de 2020.....	16
Figura 3:	Componentes mínimos de los Estándares de Carbono de ProClima .....	20
Figura 4:	Metodologías de ProClima aplicables para el sector AFOLU.....	26
Figura 5:	Metodología aplicable para el sector Transporte.....	26
Figura 6:	Metodologías MDL incluidas dentro del programa ProClima para el sector energético .....	28
Figura 7:	Identificación de Seriales.....	37

### **Lista de Tablas**

Tabla 1:	Membresías de ProClima.....	9
Tabla 2:	Documentación de ProClima .....	39

## 1 Introducción

ProClima Internacional se fundó en 2019 como ProClima ESAL. Desde ese momento, ProClima se dedica a la certificación y registro de iniciativas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y al fomento de acciones de mitigación de cambio climático. Con la evolución del mercado del carbono en Colombia y resto del mundo, ProClima desarrolló su programa con el objetivo de favorecer el crecimiento bajo en carbono garantizando a su vez que se cumplan con las políticas nacionales e internacionales. Desde septiembre de 2019 ProClima se convirtió en ProClima SAS, y continuó favoreciendo los mecanismos de financiación de acciones para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, mediante la certificación y registro de proyectos de mitigación de GEI.

Este documento reglamentario describe de forma explícita ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de PROCLIMA. En este documento se hace referencia a las políticas, instrumentos y documentos desarrollados por ProClima para asegurar la calidad de los procesos de certificación y registro de las iniciativas de mitigación de GEI. Se referencian, entre otros, los procedimientos interinos de gobierno corporativo y los procesos requeridos para la certificación y registro de las iniciativas de mitigación de GEI y los otros proyectos de GEI (de ahora en adelante “Proyectos”), así como los procedimientos para la emisión de los CCV del Programa PROCLIMA.

Todos los instrumentos y documentos mencionados en este esquema organizacional están disponibles al público en la página Web de PROCLIMA ([www.proclima.net.co](http://www.proclima.net.co)).

## 2 Objetivos

Los objetivos del documento “Esquema Organizacional de PROCLIMA” son los siguientes:

- (a) Proveer información sobre la estructura organizacional de PROCLIMA
- (b) Proveer los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de certificación y registro, de las iniciativas de mitigación de GEI y otros proyectos de GEI,
- (c) Conservar la integridad y eficiencia en los procedimientos relacionados con el sistema de Registro de ProClima.

## 3 Versión

Este documento constituye la Versión 1.0. enero 15 de 2021.

Esta versión podrá ser ajustada periódicamente. Los usuarios previstos deberán asegurarse de que están empleando la versión actualizada del mismo.

## 4 Alcance y ámbito de aplicación

Este documento describe los procesos y procedimientos que deben seguir los integrantes del equipo ProClima, los titulares de los proyectos, los titulares de las cuentas en el sistema de registro, los organismos de validación y verificación (OVV), y otras partes interesadas para la certificación y registro de un proyecto/iniciativa, la emisión de los Créditos de Carbono Verificados (CCV) y las acciones relacionadas.

Este documento está destinado a:

- (a) Equipo ProClima;
- (b) Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que pretenda registrar su Proyecto;
- (c) Organismos de Validación y Verificación (OVV);
- (d) Titulares de iniciativas de mitigación de GEI clasificadas como Proyectos sectoriales de mitigación de GEI o Proyectos REDD+;
- (e) Titulares de otros proyectos de gases efecto invernadero;
- (f) Agentes relacionados con el comercio y la transacción de las reducciones de emisiones de GEI y las demás partes interesadas.

## 5 Términos y definiciones

### Administrador

El administrador del sistema de registro es el responsable del manejo y de la confiabilidad de los datos en el sistema de registro. El administrador del sistema de registro resguarda la información de modo que el sistema sea transparente y confiable, garantizando que está debidamente almacenada y segura, además de que sea de fácil acceso cuando sea necesario. PROCLIMA es el administrador del sistema de registro.

### Declaración de GEI

Declaración formal por escrito, dirigida al usuario previsto, que proporciona garantía sobre el cumplimiento de los requisitos del programa de certificación PROCLIMA, y del

seguimiento de los criterios contenidos en la ISO 14064-2, y evaluados bajo las normas ISO 14065 e ISO 14064-3.

### **Declaración de validación/verificación**

Declaración formal por escrito, dirigida al usuario previsto, que proporciona garantía de lo manifestado en la declaración sobre los GEI de la parte responsable. Esta declaración, hecha por el validador o verificador puede contener lo que se haya manifestado sobre las emisiones, remociones, reducciones de emisiones o incremento de remociones de GEI.

### **Declaración de Retiro**

Declaración formal por escrito, dirigida al usuario previsto, que proporciona garantía sobre el cumplimiento de los requisitos del programa de certificación PROCLIMA, para la cancelación a retiro de Créditos de Carbono Verificados.

### **Documento de Proyecto**

Documento que describe las actividades de reducción de emisiones y remociones de GEI del proyecto, conforme a los requisitos del Programa y de las metodologías de cuantificación de GEI.

### **Documentos de proyecto**

Los documentos requeridos para registrar el Proyecto y/o emitir CCV.

### **Estándar PROCLIMA**

Documento que reúne y describe el conjunto de principios y requisitos necesarios para el diseño, desarrollo, validación, verificación y certificación de iniciativas de mitigación y otros proyectos de GEI, así como para la emisión de Créditos de Carbono Verificados (CCV).

### **Iniciativa de mitigación de GEI**

Son programas, **proyectos**, **acciones** o **actividades** desarrolladas a nivel nacional, regional, local y/o sectorial cuyo objeto es la reducción de emisiones, evitar emisiones, remover y capturar GEI. Las iniciativas se clasifican en iniciativas de reducción de emisiones de GEI e iniciativas de remoción de GEI. Estas iniciativas pueden ser de tipo sectorial o REDD+. Para efectos de la Resolución 1447/2018, el nivel de implementación regional y local se entenderá como nivel subnacional. Estas iniciativas son desarrolladas en el territorio nacional.

### **Metodología o Documento Metodológico**

Documento que reúne, sistematiza y define las técnicas, métodos y procedimientos que deben aplicarse de acuerdo al tipo y características particulares de cada proyecto para la cuantificación de remociones o reducciones de GEI.

### **Organismos de validación y verificación**

Son entidades independientes que realizan procesos de validación y verificación de las iniciativas de mitigación de GEI. EL OVV es responsable de realizar una evaluación objetiva y de emitir una declaración de validación o verificación con respecto a la información que el titular de la iniciativa de mitigación le presenta, y a los demás criterios definidos por los Programas de Certificación de GEI o estándares de carbono y el Gobierno Nacional.

### **Parte interesada**

Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

### **Periodo de verificación**

Es el periodo durante el cual se cuantifican las reducciones o remociones de GEI, señaladas en el reporte de verificación y contenidas en la Declaración de verificación.

### **Proceso de registro**

El proceso de registro del proyecto se refiere a todas o cualquiera de las etapas que debe cumplir un proyecto bajo el Programa ProClima, para registrar un proyecto y emitir CCV, según sea el caso.

### **Esquema Organizacional PROCLIMA**

Conjunto de principios, documentos reglamentarios, estándares, metodologías, procedimientos y herramientas desarrolladas pro ProClima para su operación efectiva en el mercado internacional de carbono.

### **Sistema de registro y Plataforma de Registro**

El Registro es un sistema para la emisión, transferencia y retiro, mediante un servicio de custodia de CCV (Créditos de Carbono Verificados). Se genera un CCV por cada tonelada de reducción o remoción de GEI certificado por el Programa PROCLIMA, que puede ser transferido entre las cuentas de los usuarios, en la Plataforma de Registro. Los datos que comprenden el registro incluyen información sobre las reducciones de emisiones y remociones de GEI validadas y verificadas.



La Plataforma de Registro es el aplicativo web mediante el cual los usuarios pueden autogestionar los procesos de i) registro de cuenta, ii) registro de proyecto, iii) registro de periodos de validación, iv) emisión de CCV, v) transferencias de CCV y vi) Retiro de CCV.

### **Reporte de validación**

El reporte de validación es el informe preparado por un organismo de validación y verificación (OVV), conforme a la validación, que reporta los resultados del proceso de validación e incluye la cantidad de reducción de emisiones de los gases con efecto invernadero, que pueden ser alcanzadas durante el período de registro del proyecto.

### **Reporte de verificación**

Informe preparado por un organismo de validación y verificación (OVV), conforme a la verificación, que reporta los resultados del proceso de verificación. Es la garantía por escrito sobre que, durante el período especificado, el proyecto logró la reducción o remoción de emisiones de GEI, según lo verificado.

### **Representante autorizado**

Es la persona (natural o jurídica) autorizada por el titular de la cuenta para dar instrucciones al administrador del registro PROCLIMA en su nombre. La autorización se otorga mediante un acuerdo que incluye la solicitud de apertura de cuenta y la declaración sobre la representación, de acuerdo con las modalidades y procedimientos definidas por PROCLIMA, y cualquier instrucción / guía adicional del administrador del registro de PROCLIMA.

### **Titular de la iniciativa o proyecto**

Es la persona natural o jurídica, pública o privada, responsable de la formulación, implementación, seguimiento y registro de una iniciativa de mitigación de GEI.

### **Sitio web del Administrador**

Sitio Web de PROCLIMA: [www.proclima.net.co](http://www.proclima.net.co)

### **Usuario del registro**

El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la ley, puede acceder a la información de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

### **Usuario previsto**

Individuo u organización identificada por quienes informan de lo relacionado con los GEI, como aquel que utiliza dicha información para la toma de decisiones.

## **6 Objetivos y alcance de PROCLIMA**

El propósito de ProClima es:

- Certificar y registrar iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y otros proyectos de GEI que demuestren el cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos por los estándares PROCLIMA.
- Generar confianza en el mercado de carbono, promoviendo la participación del sector privado y fortaleciendo mecanismos que favorezcan la ejecución de acciones de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de las contribuciones nacionales.
- Generar y promover buenas prácticas para el mercado de carbono mediante la inclusión de requerimientos conservadores y requerimientos legales dentro de los estándares y metodologías.
- Desarrollar herramientas tecnológicas y de la información para facilitar los procesos de certificación y registro asegurando la trazabilidad de las acciones, requerido por el programa.
- Desarrollar metodologías que incluyan mercados emergentes y que promuevan la inversión en proyectos de mitigación de GEI en diferentes sectores de la economía.
- Promover un entorno colaborativo con otros estándares y/o países que impulsen el desarrollo global de los proyectos de mitigación de GEI.
- Promover un entorno colaborativo con demás partes interesadas, incluyendo actores gubernamentales, para fortalecer el desarrollo de la legislación en materia del mercado del carbono y formar parte integral de un sistema de comercio de emisiones.

## **7 Trayectoria**

ProClima es una organización dedicada a la certificación y registro de proyectos de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que fomenta las acciones de mitigación de cambio climático, favoreciendo el crecimiento bajo en carbono y garantizando que se cumpla con las políticas nacionales e internacionales relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible. ProClima desarrolla y gestiona estándares de carbono para el mercado nacional e internacional.

ProClima es una compañía que opera en el mercado colombiano desde 2019, y ha adquirido experiencia y reconocimiento demostrando calidad y transparencia en la implementación de sus actividades. En la Tabla 1 se presentan las membresías de ProClima obtenidas desde su fundación hasta diciembre de 2020.

Tabla 1: Membresías de ProClima

Membresía	Rol	Miembro desde
International Emission Trade Association (IETA)	Participación activa en grupos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aviation Working Group</li> <li>2. Latin America &amp; Caribe Working Group</li> <li>3. Natural Climate Solutions Working Group</li> </ol>	Segundo semestre 2020
Federación Nacional de Industriales de la Madera (Fedemaderas)	ProClima forma parte de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Industriales de la Madera - FEDEMADERAS. Nuestra participación en reuniones con entes gubernamentales, mesas técnicas y en general lo relacionado con los mercados de carbono en este escenario, ha sido fundamental para que ProClima apoye el avance en el país en lo relacionado con el sector forestal y la mitigación del cambio climático.	2019
Asocarbono	Participación activa en la discusión, construcción y consolidación de propuestas de decisión gremial para el mercado de carbono en Colombia	Asociado desde 2019
Comité Técnico de Normalización /CTN 014	ProClima forma parte del CTN 014. NORMALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CIRCULAR CTN 14 – Gestión Ambiental y herramientas para el Desarrollo Sostenible Apoyando temas de reglamentación técnica y normalización	2019

Fuente: ProClima, 2020

Sobre la trayectoria de certificación y registro, en la página web de ProClima [www.proclima.net.co](http://www.proclima.net.co) se puede consultar la siguiente información:

1. Número de proyectos registrados
2. Número de proyectos en proceso de registro
3. Cantidad de Créditos de Carbono Verificados emitidos por el programa ProClima
4. Cantidad de Créditos de Carbono Verificados retirados o cancelados a través del programa ProClima.

## 7.1 Experiencia Profesional

El equipo del comité técnico de ProClima está liderado por Ángela Duque, directora y fundadora de ProClima.

Ángela Duque es Magister en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la *University of Maryland College Park, Department of Agricultural and Resource Economics* y la Universidad de los Andes. Ángela tiene más 25 años de experiencia profesional como ingeniera forestal, y 20 años de experiencia específica en el área de investigación, consultoría, y gestión de proyectos en el sector forestal, incluyendo el desarrollo de políticas públicas para la gestión del cambio climático en Colombia. Ángela tiene experiencia en el diseño, desarrollo, validación y verificación de proyectos de reducción de emisiones de GEI., y amplia experiencia internacional relacionada con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Formó parte del equipo de la primera oficina de mitigación de cambio climático (MAVDT) y de las negociaciones de la COP 9.

## 8 Valores y principios basados en la ética

Los principios que conforman las bases organizacionales de ProClima son un conjunto de valores y normas que gobiernan el accionar de la compañía tanto a nivel corporativo (Sección 8.1- Principios de ProClima) como a nivel de Estándares (Sección 8.2 Principios para la certificación y registro). La Figura 1 representa los principios de ProClima.



*Figura 1: Principios de ProClima*

## 8.1 Principios de PROCLIMA

ProClima cumple con sus funciones dentro de los más altos niveles de transparencia, veracidad, buenas prácticas y comportamiento empresarial enfocados en la calidad, ética, integridad y responsabilidad, y entre otros principios que rigen el accionar de la organización:

### 8.1.1 Responsabilidad

Se refiere al cumplimiento de las obligaciones y al cuidado que ProClima ejerce al momento de la toma de decisiones y durante el ejercicio de su deber.

### 8.1.2 Calidad

Se refiere al cumplimiento de las obligaciones de forma satisfactoria para todas las partes interesadas.

### 8.1.3 Ética empresarial

Se refiere al cumplimiento de normas y principios que los profesionales de ProClima aplican en el ejercicio de su actividad profesional.

### 8.1.4 Integridad

Se refiere a la robustez y originalidad del programa.

### 8.1.5 Competencia

Se refiere a la pericia, habilidades y aptitudes de los profesionales de ProClima para desempeñar determinada tarea o para intervenir en un asunto específico.

## 8.2 Principios para la certificación y registro

Los titulares de las iniciativas no voluntarias y voluntarias de mitigación de GEI, y en general, todos aquellos actores involucrados en el diseño, desarrollo, validación, verificación y certificación de iniciativas de mitigación de GEI y de otros proyectos de GEI deben aplicar los siguientes principios<sup>1</sup>:

### 8.2.1 Pertinencia

Seleccionar las fuentes, sumideros, reservorios de GEI, datos y metodologías apropiadas para las necesidades del usuario previsto.

### 8.2.2 Cobertura Total

Incluir todas las emisiones y remociones pertinentes de GEI. Incluir toda la información pertinente para dar soporte a los criterios y procedimientos

### 8.2.3 Coherencia

Permitir comparaciones significativas en la información relacionada con los GEI

### 8.2.4 Exactitud

Reducir el sesgo y la incertidumbre, en la medida de lo posible.

### 8.2.5 Transparencia

Divulgar información suficiente y apropiada relacionada con los GEI, para permitir que los futuros usuarios tomen decisiones con confianza razonable.

### 8.2.6 Actitud conservadora

Usar supuestos, valores y procedimientos conservadores, para asegurarse de que no se sobreestiman la reducción de emisiones o el aumento de remociones de GEI

---

<sup>1</sup> Dispuestos en la Norma ISO 14064-2

## 8.2.7 Otros Principios

### 8.2.7.1 *Confiabilidad*

Se refiere al uso de datos variables y modelos, de fuentes reconocidas y técnicamente sustentadas para realizar las estimaciones y cálculos en el marco de la gestión del cambio climático.

### 8.2.7.2 *Comparabilidad*

Se refiere a la capacidad de homologación entre los resultados obtenidos a partir del uso de metodologías, guías y protocolos de estimación de emisiones, reducción de emisiones y remociones de GEI según corresponda

### 8.2.7.3 *Consistencia*

Se refiere a la coherencia a través del tiempo, de los datos y las metodologías aplicadas a los cálculos y estimaciones de emisiones, reducciones de emisiones y remociones de GEI, la adaptación al cambio climático y el financiamientos climático.

### 8.2.7.4 *Evitar doble contabilidad*

Se refiere a la prohibición de la asignación de un resultado de mitigación de GEI contabilizado en toneladas de CO<sub>2</sub>e en los siguientes escenarios:

1. Una tonelada de CO<sub>2</sub>e es contabilizada más de una vez para demostrar el cumplimiento de una misma meta de mitigación de GEI.
2. Una tonelada de CO<sub>2</sub>e es contabilizada para demostrar el cumplimiento de más de una meta de mitigación de GEI.
3. Una tonelada de CO<sub>2</sub>e es utilizada más de una vez para la obtención de remuneraciones, beneficios, o incentivos
4. Una tonelada de CO<sub>2</sub> es verificada, certificada o acreditada a través de la implementación de más de una iniciativa de mitigación de GEI

### 8.2.7.5 *Exactitud*

Se refiere al manejo de la información, para evitar errores sistemáticos en el cálculo de las emisiones, reducciones de emisiones o remociones de GEI, minimizar la incertidumbre, aumentar la confianza sobre los datos para la toma de decisiones y producir resultados confiables, comparables, consistentes y reproducibles.

### 8.2.7.6 *Exhaustividad*

Se refiere a la inclusión de todas las fuentes de emisión o remoción de GEI en el análisis de emisiones y reducciones de GEI, para evitar sobrestimaciones o subestimaciones en los cálculos

#### 8.2.7.7 *Integralidad*

Se refiere a la inclusión de los enfoques del Sistema MRV en el análisis de la información relacionada con la gestión del cambio climático y los beneficios asociados a las iniciativas de mitigación de GEI

#### 8.2.7.8 *Pertinencia*

Se refiere a la correspondencia de la información identificada, compilada y publicada, con las características y contexto de cada una de las acciones para la gestión del cambio climático.

#### 8.2.7.9 *Transparencia*

Se refiere a proveer, generar y disponer públicamente de la información que permita entender el alcance, la cobertura, y las limitaciones del análisis, así como los cálculos de las emisiones, reducciones de emisiones y remociones de GEI. Es la presentación de la información, por parte de los actores del Sistema MRV, en relación con las metodologías utilizadas, las fuentes de información y los supuestos usados, a fin de reproducir y asegurar los resultados y los procesos de control de calidad y de verificación.

### 8.3 Procedimiento de Consulta Pública

A través de la preparación y consolidación de estándares y metodologías propias, ProClima busca reducir los riesgos asociados a la certificación y registro de iniciativas de mitigación de GEI, y a fortalecer y mantener de forma conservadora los intereses de las partes interesadas. Con el fin de optimizar la implementación de los estándares y metodologías de ProClima, el programa ProClima exige que todo Estándar y Documento Metodológico sea sometido al proceso de consulta pública.

La aplicación del proceso de consulta pública es una herramienta fundamental para mejorar la interacción continua entre ProClima y todas las partes interesadas, y para responder a la aplicación de los principios del programa ProClima, esencialmente la responsabilidad, la calidad, y la integridad (ver sección 8.1). Así mismo, la consulta a las partes interesadas garantiza el derecho a la intervención que los ciudadanos tienen para participar de forma libre, individual o colectivamente con el fin de influir directamente en las decisiones sobre estándares y metodologías.

El procedimiento de consulta pública se realiza de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. ProClima, de forma individual o de forma colaborativa, desarrolla un Estándar o Documento Metodológico. El documento para consulta pública contiene la siguiente información:
  - a. Título del documento



- b. Objetivos
  - c. Alcance y ámbito de aplicación
  - d. Versión y fecha de publicación
  - e. Marca o nota (marca de agua por ejemplo) indicando que es un documento para consulta pública.
2. ProClima publica en su página web el documento para consulta pública indicando al menos:
  - a. Que el documento se encuentra en proceso de consulta pública
  - b. Fecha límite para enviar comentarios. La fecha límite mínima corresponde a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la divulgación.
  - c. Datos de contacto de a quién deben enviarse los comentarios
3. ProClima divulga a través de los medios de comunicación disponibles que su documento se encuentra en consulta pública y divulga el enlace de acceso y/o comparte directamente el documento con las partes interesadas. Las partes interesadas deben incluir al menos:
  - a. Todo actor relevante a nivel local y nacional en el mercado de carbono, incluyendo al menos: otros programas de certificación y registro, organismos de verificación y validación, asociaciones del gremio del carbono (en Colombia Asocarbono), y otras asociaciones nacionales e internacionales de las que ProClima sea miembro, desarrolladores de proyectos de mitigación de GEI.
  - b. Todo actor relevante a nivel local y nacional en el sector de la economía para el que aplique el documento
  - c. Entidades gubernamentales reguladoras.
4. Durante el periodo de consulta pública, ProClima recopila y documenta todos los comentarios recibidos en el formato **Resultados Consulta Pública** de ProClima
5. Finalizado el periodo de consulta pública, ProClima da respuesta a cada comentario en el documento **Resultados Consulta Pública** de ProClima y realiza los ajustes pertinentes dentro del Estándar o Documento Metodológico.
6. Una vez realizados los ajustes y aprobados por los roles asignados de ProClima, se publica en la página web de ProClima la versión final del Estándar o Documento Metodológico, y el documento de **Resultados Consulta Pública**.

## 9 Gobierno Corporativo

El modelo de gobierno corporativo forma parte de una decisión estratégica para la compañía, que se propone mejorar su desempeño global y fundar unas bases sólidas para la ética empresarial y el cumplimiento; siempre persiguiendo la excelencia.

El gobierno corporativo orienta la política de la organización con base en el respeto de los objetivos, con transparencia, veracidad, buenas prácticas y comportamiento empresarial acorde con los principios éticos que guían los procesos, hacia el cumplimiento corporativo.

ProClima cuenta con una estructura organizacional que se fundamenta en la calidad y la capacidad de los integrantes de su equipo, para cumplir con las expectativas tanto de la organización como la de sus clientes y otras partes interesadas.

El **Documento Reglamentario del Gobierno Corporativo** se encuentra disponible para consulta en: <https://proclima.net.co/docsgovcorp/>

## 9.1 Organigrama

De acuerdo con lo establecido en el documento reglamentario del Gobierno Corporativo, ProClima se organiza estratégicamente según con el organigrama presentado en la Figura 2.<sup>2</sup>

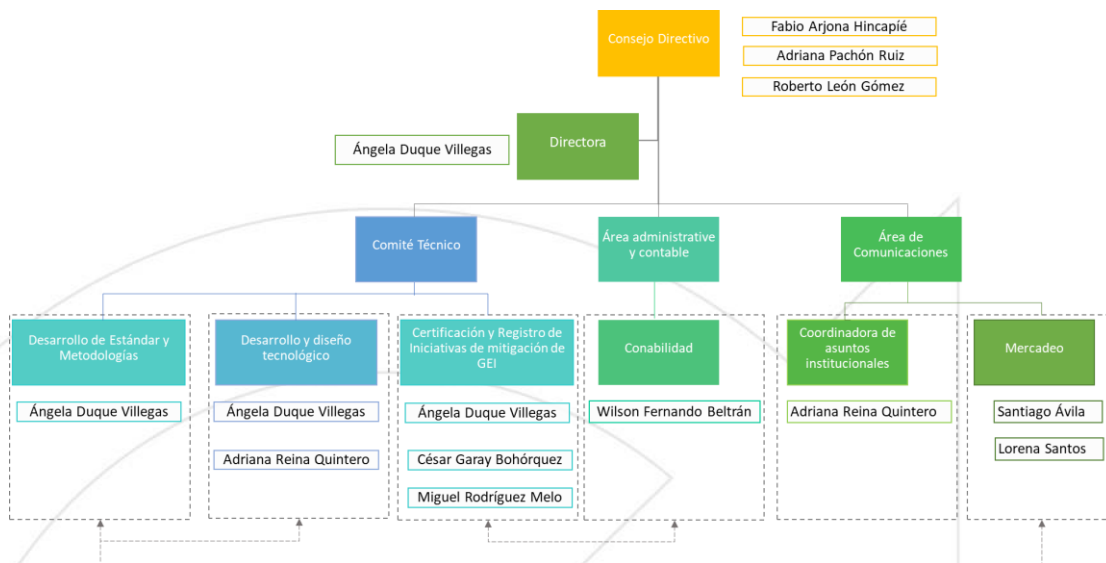


Figura 2: Organigrama de ProClima. Fuente: el autor, diciembre de 2020.

<sup>2</sup> Los nombres de las personas referenciadas fueron recolectados en diciembre de 2020, y están sujetos a cambios.

## 9.2 Manejo de la Imparcialidad

ProClima ha desarrollado un documento reglamentario del manejo de la imparcialidad en los procesos de certificación y registro de iniciativas de mitigación de GEI y otros proyectos de GEI. En este documento se define que el principio fundamental para la gestión de la imparcialidad, aplicado por ProClima, es que las personas involucradas en el equipo profesional de la organización, no formarán parte de los procesos de certificación de iniciativas de mitigación de GEI en las cuales hubiera tenido alguna participación. Esto unido a que ProClima no proporcionará servicios de consultoría o asesoría a cliente alguno de la organización.

El **Documento de Manejo de la Imparcialidad** se encuentra disponible para consulta en: <https://proclima.net.co/docsgovcorp/>

## 9.3 Gestión de la Calidad

Bajo la iniciativa de la dirección, se ha establecido la necesidad de desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que permita la estructuración y monitoreo de los procesos, y que promueva la mejora continua, la satisfacción del cliente, y la competitividad en el mercado. En consecuencia, ProClima se encuentra desarrollando e implementando su SGC basado en la Norma ISO 9001-2015.

Para ProClima es importante contar con la certificación de su SGC ya que a través de su implementación puede asegurar la calidad en la prestación de sus servicios o productos. Adicionalmente, a través de su SGC se demuestra a las demás partes interesadas y al público que las intenciones de la empresa en estandarización, mejora, competitividad, satisfacción del cliente, gestión de riesgos, y liderazgo son reales.

Como principales beneficios del SGC de ProClima se presentan:

- Reconocimiento en el mercado, mayor visibilidad
- Aumento de la confianza de los clientes, y proveedores
- Aumento de la competitividad
- Mejora en la gestión de los riesgos, e implementación de medidas que permitan disminuir riesgos
- Disminución de reprocesos internos, ya que se presenta claridad en los roles y responsabilidades y se tiene estandarización de los procedimientos
- Implementación y mejora de los mecanismos de comunicación internas y externas
- Mejora en el mantenimiento, organización y registro de la documentación
- Posibilidad de gestionar los cambios para mejorar el desempeño de la empresa.

## 9.4 Política de PQR

En el ámbito del gobierno corporativo de la organización, y dando cumplimiento tanto a lo dispuesto en la normatividad aplicable como a los principios que rigen los procesos de certificación y registro del proyectos de mitigación de cambio climático, ProClima cuenta con políticas y procedimientos relacionados con la gestión de las Peticiones, Quejas y reclamaciones (PQR).

Se espera que la gestión de las PQR ayude a identificar áreas de mejora en el marco de un proceso de aprendizaje continuo, y a potenciar las habilidades para identificar tendencias, eliminar las causas de las quejas, y mejorar las operaciones de la organización.

En este sentido, ProClima ha desarrollado el **Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamaciones**, el cual se encuentra disponible para consulta en la página web: <https://proclima.net.co/docsgovcorp/>

## 9.5 Política de Tratamiento y Protección de Datos

Enmarcado en las bases y principios del gobierno corporativo de la organización ProClima se propone garantizar la intimidad, los derechos a la privacidad, y el buen nombre de las personas, durante el proceso de tratamiento de datos personales, en todas las actividades relacionadas con la certificación y registro de iniciativas de mitigación de GEI y otros proyectos de GEI.

En este sentido, ProClima desarrolló el Documento de **Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales** el cual se encuentra disponible para consulta en: <https://proclima.net.co/docsgovcorp/>

La aceptación de las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos personales de ProClima por parte de los usuarios es un requisito fundamental y obligatorio para estos pueda acceder a los procesos de certificación y registro de proyectos de mitigación de cambio climático ofrecidos a través de la plataforma de registro de ProClima

## 10 Estándares de Carbono de ProClima

Los Estándares de Carbono de ProClima proveen de forma detallada el conjunto de principios y requisitos necesarios para el diseño, desarrollo, validación, verificación y certificación de iniciativas mitigación y otros proyectos de GEI, así como para la emisión de Créditos de Carbono Verificados (CCV), asegurando que éstos cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad nacional aplicables y en este programa.

### 10.1 Programa de Certificación y Registro de Iniciativas de Mitigación de GEI y Otros Proyectos de Gases Efecto Invernadero

Este Programa es un Estándar para la Certificación y registro de iniciativas de mitigación de GEI que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal colombiano, así como el cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos por ProClima. La certificación y registro de las iniciativas de mitigación es posible, en el marco de este Estándar, si dichas iniciativas han sido previamente validadas y verificadas por los Organismos de Validación y Verificación acreditados, que cumplan con lo establecido en la normatividad vigente.

El Estándar **Programa de Certificación y Registro de Iniciativas de Mitigación de GEI y Otros Proyectos de Gases Efecto Invernadero** se encuentra disponible para consulta en: <https://proclima.net.co/documentos/>

### 10.2 Estándar para el Mercado Voluntario de Carbono

El Estándar para el Mercado Voluntario de Carbono de ProClima está dirigido a organizaciones públicas y privadas, a empresas y ciudadanos que quieren asumir su responsabilidad sobre el cambio climático y, asimismo, de manera voluntaria asumen su compromiso de “neutralizar” sus emisiones de GEI compensando con proyectos de mitigación de cambio climático.

El documento **Estándar para el Mercado Voluntario de Carbono** se encuentra disponible para consulta en: <https://proclima.net.co/documentos/>

### 10.3 Componentes de los Estándares de Carbono de ProClima

En la Figura 3 se presentan los componentes mínimos que debe contener un Estándar de Carbono de ProClima.

Tipo de actividades	Fechas de inicio y periodos de cuantificación	Uso de Metodologías apropiadas	Enfoque conservador e incertidumbre
Línea base o escenario de referencia	Adicionalidad	Fugas y Permanencia	Resultados de Mitigación
Cumplimiento de la legislación	Derechos sobre el carbono	Aspectos Ambientales	Aspectos socioeconómicos
ODS	Plan de monitoreo	Consulta a las partes interesadas	Inscripción en RENARE

*Figura 3: Componentes mínimos de los Estándares de Carbono de ProClima*

Los Estándares de Carbono de ProClima incluirán los requerimientos específicos para cada componente, de acuerdo con su ámbito de aplicación.

### 10.3.1 Tipo de Actividades

Se refiere al tipo o tipos de iniciativa que están incluidos dentro del alcance del Estándar. Se deben especificar las actividades por sector y las actividades excluidas.

ProClima define los siguientes sectores en sus Estándares:

1. Sector AFOLU: se refiere a actividades de Agricultura, Silvicultura y Otros usos del Suelo
2. Sector Energético: se refiere a actividades de generación energética a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)
3. Sector Transporte: se refiere a actividades de mitigación de GEI aplicadas en el sector de transporte.
4. Sector Residuos: se refiere a actividades de mitigación de GEI aplicadas a través de la gestión de residuos.

### 10.3.2 Fechas de Inicio de Proyectos y Periodos de Cuantificación

Se refiere a que ProClima, a través de sus Estándares debe establecer: i) las fechas para el inicio de los proyectos, y ii) los periodos de cuantificación, que tendrán validez para el Estándar. Las fechas de inicio y periodos de cuantificación válidos serán determinados de acuerdo al tipo de actividad.

Las fechas de inicio son las fechas en las cuales comienzan las actividades que se traducirán en reducciones de emisiones/remociones efectivas de GEI. Es decir, la fecha en la cual comienza la aplicación, construcción o acción real de una iniciativa de GEI.

Los periodos de cuantificación de las reducciones o remociones de GEI se refiere al periodo total de validez del proyecto durante el cual se cuantificarán dichas reducciones remociones

### 10.3.3 Uso de Metodologías Apropriadas

Los Estándares de Carbono de ProClima deben definir cuáles son las Metodologías apropiadas y válidas para la certificación y registro, de acuerdo con el tipo y características específicas de cada actividad.

Se establece como mínimo:

- Aplicar las metodologías definidas y/o aprobadas por ProClima, incluyendo la aplicación completa de las guías metodológicas de referencia (si las hay).
- Emplear otra metodología siempre y cuando sean aplicables a la iniciativa y bajo revisión y aprobación previa por parte del Comité Técnico de ProClima.
- Para todos los casos siempre se debe utilizar la versión más reciente

### 10.3.4 Enfoque Conservador y Manejo de la Incertidumbre

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos y buenas prácticas que las metodologías válidas deben incorporar para el manejo de la incertidumbre en la cuantificación de línea base y los resultados de mitigación.

### 10.3.5 Línea base o Escenario de Referencia

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos sobre la línea base o escenarios de referencia, entendiéndose como el escenario que representa las emisiones de GEI, que se producirían en ausencia de una iniciativa de mitigación d GEI, de modo que den cumplimiento a los establecido por la metodología aplicable al proyecto.

### 10.3.6 Adicionalidad

Se refiere a que ProClima, a través de sus Estándares establecerá los criterios de adicionalidad y los detalles sobre la demostración de adicionalidad que debe cumplir toda iniciativa de mitigación de GEI, entendiéndose por adicionalidad las reducciones de emisiones o remociones de GEI que el proyecto demuestre que No hubiesen ocurrido en ausencia de la iniciativa de mitigación y que generan un beneficio neto a la atmosfera, respecto a su línea base.

De acuerdo con los estándares de ProClima; la adicionalidad deberá ser validada, verificada y declarada por el OVV.

### 10.3.7 Fugas y no permanencia

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos para monitorear, mitigar y compensar cualquier incidencia material de no permanencia y de fugas, a modo que las reducciones o remociones de GEI no sean reversibles.

### 10.3.8 Resultados de Mitigación

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos para asegurar que los resultados de mitigación sean verificables.

### 10.3.9 Cumplimiento de la legislación nacional

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos para el cumplimiento de la legislación nacional vigente relacionada con las actividades desarrolladas en el ámbito de la mitigación de GEI y cambio climático.

### 10.3.10 Propiedad y Derechos sobre el Carbono

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos derechos sobre el carbono, entendiéndose que son los derechos definidos por la propiedad sobre los CCV y/o derechos sobre los beneficios por la venta del carbono, u otros pagos o beneficios recibidos por la reducción de emisiones o remociones de GEI.

### 10.3.11 Aspectos Ambientales

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos para el análisis de los efectos potenciales previsible sobre la biodiversidad y los ecosistemas, generados por la actividades de la iniciativa de mitigación de GEI.

Asimismo establecerá la salvaguardas aplicables al tipo de actividad para identificar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales inherentes a la implementación del proyecto.



### 10.3.12 Aspectos socioeconómicos

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán requisitos para el análisis de los efectos potenciales previsible sobre los aspectos socio económicos de una población, generados por la actividades de la iniciativa de mitigación de GEI.

Asimismo establecerá la salvaguardas aplicables al tipo de actividad para identificar, evaluar y gestionar los riesgos sociales inherentes a la implementación del proyecto

### 10.3.13 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán los requisitos que las iniciativas de mitigación de GEI deben demostrar al cumplimiento de los ODS aplicables a las actividades del proyecto.

### 10.3.14 Plan de Monitoreo

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán los requisitos de Plan de Monitoreo que deben cumplir las iniciativas de mitigación de GEI de acuerdo con el tipo de actividad y la metodología aplicable.

### 10.3.15 Consulta a las Partes Interesadas

Los Estándares de Carbono de ProClima establecerán los requisitos de consulta pública que deben cumplir las iniciativas de mitigación de GEI.

## 11 Metodologías

### 11.1 Desarrollo de Metodologías

El desarrollo de Metodologías o documentos metodológicos en ProClima está a cargo del Comité Técnico y deberá ser revisado y aprobado por el Consejo Directivo y la Dirección.

La necesidad de desarrollo de una nueva Metodología podrá ocurrir únicamente cuando:

1. Un proyecto de mitigación de GEI que tiene características potenciales de adicionalidad, no está incluido dentro de los tipos de actividades y sectores aplicables para las metodologías de ProClima existentes, y
2. No existe una metodología dentro de los MDL aplicable para el tipo de actividad.

Para que el Consejo Directivo y la Dirección aprueben el desarrollo de una nueva metodología se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Al menos un integrante del Comité Técnico tiene conocimientos y experiencia demostrable de 5 años en el ámbito de aplicación para el cual se requiere el desarrollo metodológico.
2. Si la metodología se desarrollara en colaboración con otra organización o persona natural, esta organización o persona debe demostrar que tiene las bases científicas sólidas, conocimientos y experiencia demostrable de 8 años en el ámbito de aplicación para el cual se requiere el desarrollo metodológico.
3. Si la metodología se desarrollara en colaboración con otra organización o persona natural, esta organización o persona debe acogerse al Manejo de la Imparcialidad de ProClima y debe formalizar un acuerdo bilateral con ProClima en donde se definan, entre otros, los derechos de autor de la metodología.
4. Si la metodología se desarrollara en colaboración con otra organización o persona natural, esta organización o persona debe acogerse a procesos de revisión técnica periódica que debe realizar el Comité Técnico.

Una vez se ha aprobado el desarrollo de una metodología y ya ha sido desarrollada bajo la responsabilidad o supervisión del comité técnico, entonces esta debe ser sometida al proceso de aprobación:

1. La metodología debe ser expuesta por el comité técnico ante el Consejo Directivo y Dirección para un proceso de evaluación de calidad.
2. Durante el proceso de evaluación se debe demostrar:
  - a. Que la metodología incluye todos los componentes requeridos por el Estándar que aplica.
  - b. Que la metodología aplica los principios de ProClima y los principios de Certificación y Registro.
  - c. Que la metodología cumple con los requisitos legales aplicables.
  - d. Que la metodología referencia correctamente cualquier método o ecuación definida por otra organización.
  - e. Que la metodología ofrece claridad y presenta los métodos a modo de procedimiento con el fin de facilitar su entendimiento y aplicación.
  - f. Que la metodología define claramente los parámetros de cuantificación y provee otras definiciones relevantes para su aplicación.
  - g. Que la metodología establece claramente el ámbito de aplicación.
  - h. Que la metodología no es contradictoria con los requisitos establecidos en el Estándar de Proclima que aplique.
  - i. Que la metodología sea relevante para el contexto de desarrollo para el país y esté alineada con el plan nacional de desarrollo.

- j. Que los métodos de cuantificación de la metodología incluyen los parámetros determinantes para la cuantificación de toneladas de CO<sub>2</sub>e de acuerdo al tipo de actividad, que las fuentes o referencias de los métodos de cuantificación están avalados por una organización de carácter científica e investigativa, y que tras realizar un ejercicio piloto de cuantificación, los resultados de mitigación sean verificables y coherentes.
3. Una vez aprobada por la Dirección y Consejo Directivo, deberá someterse al procedimiento de consulta pública (Ver sección 8.3) antes de publicar en la página web y de divulgar la versión 1.0 del documento.

## 11.2 Metodologías ProClima

Las metodologías desarrolladas por ProClima son:

### 11.2.1 Sector AFOLU

Las metodologías de ProClima aplicables para el sector AFOLU se referencian en la Figura 4. La característica principales de estas metodologías es la inclusión de requisitos específicos aplicables al sector, entre los cuales se incluye, pero no se limita a:

1. Definición e identificación de Depósitos de Carbono y fuentes de GEI
2. Definición e identificación Fuentes de emisión y GEI seleccionados
3. Clasificación de coberturas
4. Análisis de adicionalidad
5. Análisis de Incertidumbre y Estratificación
6. Definición e identificación Sumideros y reservas de Carbono orgánico del suelo
7. Definición e identificación Región de Referencia
8. Definición e identificación de Área de fugas
9. Definición e identificación de los Límites espaciales y temporales
10. Definición e identificación de Causas y agentes de deforestación y/o degradación
11. Definición e identificación de Actividades y salvaguardas REDD+

Cuantificación de la reducciones de Emisiones o Remociones de GEI de proyectos Sectoriales de Mitigación

Actividades que evitan el cambio de uso del Suelo en Ecosistemas de Alta Montaña

Cuantificación de la reducciones de Emisiones o Remociones de GEI de proyectos REDD+

*Figura 4: Metodologías de ProClima aplicables para el sector AFOLU*

Estas metodologías se encuentran disponibles para consulta en: <https://proclima.net.co/afolu/>

#### 11.2.2 Sector Transporte

La metodología de ProClima aplicable para el sector Transporte se presenta en la Figura 5. La metodología fue desarrollada en colaboración con Carbosostenible S.A.S. y aplica para proyectos de conversión de vehículos de transporte de gasolina a gas natural.

Cuantificación de las Reducciones de Emisiones de GEI por conversión de vehículos de gasolina a gas natural

*Figura 5: Metodología aplicable para el sector Transporte*

La característica principales de esta metodología es la inclusión de requisitos específicos aplicables al sector de transporte, con base en las metodologías de MDL de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), entre los cuales se incluye, pero no se limita a:

1. Identificación de fuentes de GEI
2. Definición e identificación de Límites del proyecto
3. Identificación de escenario base y adicionalidad
4. Cuantificación de las reducciones de GEI
5. Plan de Monitoreo

6. Procedimientos de control y aseguramiento de la calidad
7. Verificación de datos en campo

Esta metodología se encuentra disponible para consulta en:  
<https://proclima.net.co/sectortransporte/>

### 11.2.3 Sector Energía

Para el sector Energía, ProClima ha decidido estratégicamente adoptar los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). No obstante, sólo son aplicables a los Estándares de Carbono de ProClima aquellas metodologías establecidas en el documento de **Orientaciones para la certificación y registro de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable**. En este sentido ProClima solo registrará y proyectos de tipo FNCER referenciadas en la Figura 1Figura 6.

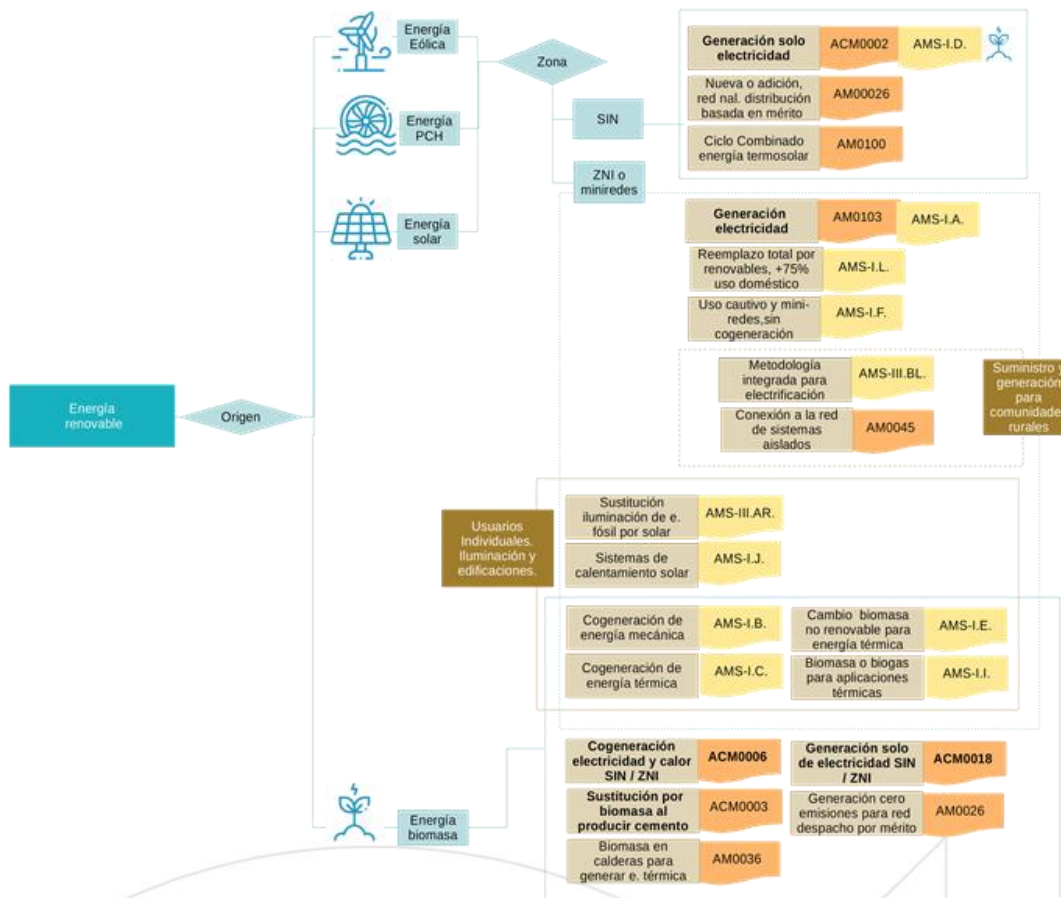


Figura 6: Metodologías MDL incluidas dentro del programa ProClima para el sector energético

El documento Orientativo del sector Energía se encuentra disponible para consulta en: <https://proclima.net.co/sectorenergetico/>

### 11.3 Otras Metodologías

#### 11.3.1 Sector Residuos

Los proyectos de manejo y disposición de residuos, pueden registrarse en ProClima, aplicando las metodologías clasificadas en el Sector 13 del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL): Manejo y Disposición de Residuos.

## 12 Organismos de Validación y Verificación (OVV)

ProClima registrará proyectos y emitirá Créditos de Carbono Verificados (CCV) para reducciones o remociones de emisiones de GEI que hayan sido validadas y verificadas por un Organismo de Validación y Verificación (OVV) que cumpla con los principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad.

### 12.1 Principios de los OVV

Conforme a la Norma ISO 14064-3, los principios que deben aplicarse en los procesos de validación y verificación son los siguientes: Independencia, integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, juicio profesional y enfoque basado en evidencias.

### 12.2 Requisitos

El organismo de validación y verificación de GEI deberá estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, o por un organismo de acreditación miembro signatario del Foro Internacional de Acreditación (IAF, por su sigla en inglés) que tenga en su oferta de servicios el programa de acreditación de Organismo de Verificación de Emisiones de GEI bajo los requisitos de la norma ISO 14065. Esta última opción será válida hasta cuando exista un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA, por su sigla en inglés) de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1595 de 2015.

Los organismos acreditados por la Junta Ejecutiva del Mecanismo Desarrollo Limpio (MDL) como entidad operacional designada (DOE, por sus siglas en inglés), podrán realizar hasta el 31 de diciembre de 2020 procesos de validación y verificación bajo los requisitos de la norma ISO 14065, del Capítulo 7 y de la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 1 de Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. Cumplido este plazo, sólo se aceptarán las validaciones/verificaciones realizadas por organismos acreditados, dando cumplimiento a lo siguiente:

1. Los proyectos de GEI deben someterse a procesos de validación y verificación, por una tercera parte independiente, con el propósito de garantizar que emplean metodologías de cuantificación de reducción de emisiones o remociones de GEI, que sean verificables en el marco de la Norma ISO 14064-3.
2. Los procesos de validación y verificación deben ser llevados a cabo por un Organismo de Validación y Verificación de GEI (OVV), que cumpla con los requerimientos descritos en la legislación vigente, y los demás que defina el Programa de Certificación y Registro de Iniciativas de Mitigación de GEI – ProClima.
3. Los OVV deben emitir una declaración de validación y verificación, indicando que las reducciones de emisiones o remociones de GEI se generaron conforme con las

orientaciones definidas en la Norma ISO 14064-2 y los resultados obtenidos en la verificación realizada bajo la norma ISO14064-3 o aquellas que las ajusten y actualicen.

4. Para los otros proyectos de GEI, regirán las reglas y procedimientos del MDL, relacionadas con validación y verificación.
5. El OVV debe ser una entidad legal, o una parte definida de una entidad legal, que pueda ser considerada legalmente responsable de todas sus actividades de validación y verificación.
6. El OVV debe ser responsable de las declaraciones de validación y verificación, y conservar la autoridad sobre sus decisiones, concernientes a la validación y verificación.
7. El OVV debe ser responsable por la imparcialidad de sus actividades de validación y verificación y no permitirá que presiones comerciales, financieras o de otro tipo comprometan la garantía de imparcialidad.
8. El OVV debe demostrar que ha evaluado los riesgos derivados de sus actividades de validación y verificación y que tiene arreglos adecuados para cubrir las responsabilidades derivadas de sus actividades en cada actividad de validación y verificación.

Los Organismos de Validación y Verificación interesados en prestar sus servicios como OVV para proyectos de mitigación de GEI que pretendan certificarse y emitir Créditos de Carbono Verificados (CCV) bajo el Programa ProClima, deberán diligenciar el **Formulario de aplicación** disponible para consulta en la página web: <https://proclima.net.co/OVV/> y enviarlo a [gestion@proclima.net.co](mailto:gestion@proclima.net.co), con la información relacionada.

Asimismo, los OVV deben utilizar el **Manual de Validación y Verificación de Iniciativas de Mitigación de GEI** disponible para consulta en la página web: <https://proclima.net.co/OVV/>. Este manual especifica los principios y requisitos para las entidades independientes que realizan procesos de validación y verificación de proyectos de GEI, estableciendo las reglas, procedimientos y gestión necesarios para llevar a cabo la evaluación de la conformidad incluyendo el alcance, objeto y campo de aplicación, los criterios, el nivel de aseguramiento, determinando también el enfoque y el proceso necesario para la validación y verificación. El manual forma parte del Programa ProClima, en consecuencia, los requisitos descritos en el manual deben cumplirse además de los establecidos en los estándares.



## 13 Sistema de Registro y Plataforma de Registro

El Sistema de Registro es un sistema de contabilidad y custodia de emisión, transferencia y retiro de CCV (Créditos de Carbono Verificados). Se genera un CCV por cada tonelada de reducción o remoción de GEI certificado por el Programa PROCLIMA. Los datos que comprenden el registro incluyen información sobre las reducciones de emisiones y remociones de GEI validadas y verificadas. El Sistema de Registro es parte de los servicios ofrecidos por ProClima a través de la Plataforma de Registro.

La Plataforma de Registro es el aplicativo web de ProClima mediante el cual los usuarios pueden autogestionar los procesos de i) registro de cuenta, ii) registro de proyecto, iii) registro de periodos de verificación, iv) emisión de CCV, v) transferencias de CCV y vi) Retiro de CCV.

Ante cualquier consulta específica sobre la aplicabilidad y uso de la plataforma, contactar a ProClima a través del correo electrónico [info@proclima.net.co](mailto:info@proclima.net.co).

### 13.1 Página web

La página web oficial de ProClima es [www.proclima.net.co](http://www.proclima.net.co)

A través de la página web de ProClima se puede acceder a toda la documentación relevante del programa ProClima, y se presentan de forma resumida los componentes del programa incluyendo la descripción de la organización, los estándares de carbono, las metodologías, los resultados de las consultas públicas, los documentos relevantes del gobierno corporativo (incluyendo sección de PQR y contacto), los documentos reglamentarios de los OVV, entre otros.

A través de la página web de ProClima se accede a la Plataforma de Registro mediante un usuario asignado y una contraseña. Únicamente los Titulares de cuenta y el administrador de ProClima tienen acceso a la Plataforma de Registro.

Adicionalmente, a través del sub menú de *Registro de Proyectos y CCV* se accede al registro público de proyectos, CCV emitidos y retiros.

### 13.2 Registro Público

La información registrada de los proyectos que requiere estar disponible al público por requerimiento legal, es publicada en la página de inicio de ProClima una vez se han revisado y aprobado los registros por parte del equipo ProClima de acuerdo con lo dispuesto en el Estándar ProClima y la metodología aplicable.

En la sección de *Registro de Proyectos y CCV* se presentan tres (3) tablas conteniendo la siguiente información:

A. Proyectos registrados

En esta tabla serán publicados todos los proyectos que han registrado al menos un periodo de Verificación en ProClima.

- Descripción general del proyecto
- Identificación del proyecto dentro del sistema de registro
- Nombre completo del proyecto
- Titular del Proyecto
- NIT o identificación legal del titular del proyecto
- Organismo de Validación y Verificación
- Acumulado de reducciones de emisiones o remociones de GEI verificadas
- Sector
- Fotografías relevantes del proyecto
- ubicación en el mapa
- Reporte de Validación y Verificación
- Reportes de Verificaciones posteriores a la primera verificación

B. Créditos de Carbono Verificados

En esta tabla serán publicados todos los seriales emitidos por ProClima, las características de cada serial y las cantidades retiradas y disponibles.

C. Transacciones y Asignación

En esta tabla serán publicadas todas las transacciones de Retiro realizadas, y sus características, incluyendo fecha de asignación, serial, y usuario final.

### 13.3 Seguridad del Registro

La Plataforma de registro de ProClima se desarrolló teniendo en cuenta las políticas de código seguro. El software tiene en cuenta la seguridad del registro por medio de los siguientes componentes:

- Certificado SSL para que la información este cifrada y protegida.
- Recaptcha de Google: protege el sitio de *spam* y abuso. Identifica cuando accede un humano o un Bot atacando el programa y lo bloquea.
- Validación de identidad a través de verificación de correo electrónico.

- Contraseña segura: para que un usuario cree su contraseña el sistema lo obliga a colocar una contraseña segura que no pueda ser detectada por extraños (mínima cantidad de caracteres, números y símbolos).
- Control interno de ingreso a la plataforma: funcionalidad para bloqueo de usuarios después de 5 intentos fallidos de ingreso.
- Desarrollo basado en programación de código seguro y políticas OWASP<sup>3</sup>: última versión estable y verificada de *Laravel framework* para el desarrollo basado en programación.
- Proveedor de servidor: la plataforma se encuentra desarrollada en VULTR, un proveedor de servidores reconocido y con altos estándares de seguridad.
- *Backup* automático: Programación de 3 *Backups* diarios de base de datos automático que nos de fiabilidad de la información y trazabilidad.
- Firewall: El aplicativo usa la interfaz *CloudFlare* como *Firewall* y escudo protector para la Web y la plataforma de registro.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de amenazas cibernéticas: prevención de ingreso no autorizado al sitio web a través de *plugins* y código (*hacking*) y eliminación de *hackeo* recurrente, y prevención de modificación de contenido del sitio. El mantenimiento además incluye: **revisión** de las configuraciones del sistema operativo, Apache y PHP, **escaneo** de vulnerabilidades, **análisis** de seguridad a todos los sitios (*Blackbox*, *Greybox*, *Whitebox*), **detección** e identificación de malware presente en el servidor, **implementación** de recomendaciones y ajustes de configuración del servidor y remediación de sitios.

## 14 El ciclo de proyectos PROCLIMA

El Ciclo de Proyectos de ProClima comprende los procesos y procedimientos que se deben cumplir para llevar a cabo la certificación y registro de proyectos de Mitación de GEI, emisión y transacciones de CCV mediante el Programa de ProClima.

El documento *Ciclo de Proyectos* provee información sobre la estructura y procedimientos para registrar iniciativas de mitigación de GEI y para emitir Créditos de Carbono Verificados.

1. Creación de una cuenta en la plataforma de registro
2. Inscripción de proyectos
3. Certificación y registro
4. Emisión de CCV

---

<sup>3</sup> Open Web Application Security Project

5. Transferencias y Retiros de CCV

El documento **Ciclo de Proyectos** se encuentra disponible para consulta en:

<https://proclima.net.co/documentos/>

Adicionalmente, el documento **Manual de Uso y Buenas Prácticas de la Plataforma de Registro** y los video tutoriales son los documentos que guían y reglamentan el uso y la funcionalidad de la Plataforma de Registro. Todo potencial usuario que requiera acceder a la plataforma y registrarse en ProClima deberá seguir paso a paso las indicaciones descritas en este Manual. Este documento complementa cada uno de los procesos descritos en el ciclo de Proyectos de ProClima, empezando desde la Creación de una cuenta en la plataforma de Registro hasta el proceso de Retiro de CCV. Para acceder al Manual y tutoriales, estos deben solicitarse previamente a través del correo electrónico [info@proclima.net.co](mailto:info@proclima.net.co).

## 15 Certificación y Registro

La Certificación y Registro de proyectos de mitigación de GEI es la actividad principal del ProClima, la cual se lleva a cabo tras la revisión y evaluación de proyectos.

La revisión y evaluación de proyectos comprende:

- a) Análisis de integridad y consistencia de la documentación del titular del proyecto
- b) Análisis de integridad y consistencia de la documentación del proyecto
- c) Análisis del tipo de proyecto y aplicabilidad del estándar
- d) Evaluación de cumplimiento legal del proyecto
- e) Evaluación de cumplimiento de los principios de ProClima
- f) Evaluación del uso de metodologías apropiadas
- g) Evaluación de línea base
- h) Evaluación de adicionalidad
- i) Evaluación de fugas y no permanencia
- j) Evaluación de cumplimiento de aspectos ambientales
- k) Evaluación de cumplimiento de aspectos socioeconómicos
- l) Evaluación de cumplimiento de los ODS aplicables
- m) Evaluación de cumplimiento del Plan de Monitoreo
- n) Evaluación de los resultados
- o) Evaluación de cumplimiento de la consulta de las partes interesadas
- p) Evaluación de OVV
- q) Evaluación del periodo de acreditación (periodo de verificación)

Para formalizar la certificación y registro de un proyecto de mitigación de GEI, el titular del proyecto debe cumplir satisfactoriamente las normas y procedimientos que aplican. El equipo de ProClima determina la conformidad o no conformidad respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos por el estándar y por la legislación aplicable, comprobando la integridad del proyecto. Si un proyecto es conforme, se expide el documento de ***Certificación y Registro Iniciativas de mitigación de GEI***, en el que consta la información general del proyecto incluyendo los datos relacionados con el participantes del proyecto, el proyecto y el organismo de validación y verificación.

### 15.1 Procedimiento de verificación confirmatoria

PROCLIMA requiere que todos los procesos de verificación realizados/iniciados con anterioridad a la adopción del Programa de Certificación y Registro de Iniciativas de Mitigación de GEI y Otros Proyectos de Gases Efecto Invernadero.<sup>4</sup>, culminen/confirman el proceso de Verificación a través del siguiente Protocolo de Verificación Confirmatoria:

1. Las DOE (Entidades Operacionales Designadas) u OVV (Organismos de Validación y Verificación), diferentes al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec), a cargo de procesos de Verificación iniciados en antes de la fecha de adopción del Estándar PROCLIMA (Abril 7 de 2020) deben completar y reenviar a PROCLIMA el Reporte de Verificación, con el fin de confirmar el cumplimiento de los requisitos del Estándar, de lo dispuesto en la normativa nacional aplicable, y de los requerimientos del mercado.
2. La naturaleza de este Procedimiento es de carácter interino y tiene como fin normalizar los procesos de verificación efectuados con anterioridad a la expedición de este protocolo, de manera que se confirme que las reducciones o remociones de GEI se produjeron como resultado de las actividades del proyecto registrado en PROCLIMA, bajo las normas y estándares aplicables. En consecuencia, para efectos del cumplimiento de los reglamentos vigentes a la fecha, los Procesos de Verificación se entenderán finalizados solamente a partir de la fecha en la cual se surta satisfactoriamente el proceso de Verificación Confirmatoria.
3. La información adicional solicitada comprende el desglose de reducciones o remociones de GEI efectuadas en cada año (vintage), con el fin de facilitar la contabilización y registro, y fortalecer la custodia sobre las unidades de remoción/reducción de carbono (Créditos de Carbono Verificados CCV).

---

<sup>4</sup> La última versión

4. Una vez completado el proceso de verificación confirmatoria, se entenderán plenamente verificadas las reducciones o remociones de GEI reportadas en los Reportes de Verificación, resultantes de la adecuada implementación de las actividades de los proyectos registrados en PROCLIMA.
5. El plazo para realizar las Verificaciones Confirmatorias es de 3 meses contados a partir de la fecha de publicación de este procedimiento.

## **16 Emisión de Créditos de Carbono Verificados (CCV)**

Cuando un proyecto ha sido registrado y certificado en ProClima y además se ha culminado el procedimiento de verificación confirmatoria, el titular de proyecto podrá solicitar a ProClima la emisión de CCV correspondientes.

La emisión de los CCV solo será posible una vez se concluya el proceso de verificación y la posterior evaluación de la documentación relacionada, por parte del equipo técnico de PROCLIMA. Para este proceso es necesario que el usuario solicite la emisión de CCV a través de la Plataforma de Registro. La cantidad de CCV emitidos a través de la Plataforma de Registro siempre será igual a la cantidad (ton CO<sub>2e</sub>) de remociones o reducciones de GEI verificados por un OVV y aprobadas por ProClima.

La emisión de CCV se realiza a través de la creación de seriales únicos. Estos seriales caracterizan cada uno de los créditos, diferenciando su destinación para el mercado voluntario, el impuesto al carbono (en el caso del mercado colombiano), o la reserva<sup>5</sup>, su periodo de acreditación (año) y su cantidad por año.

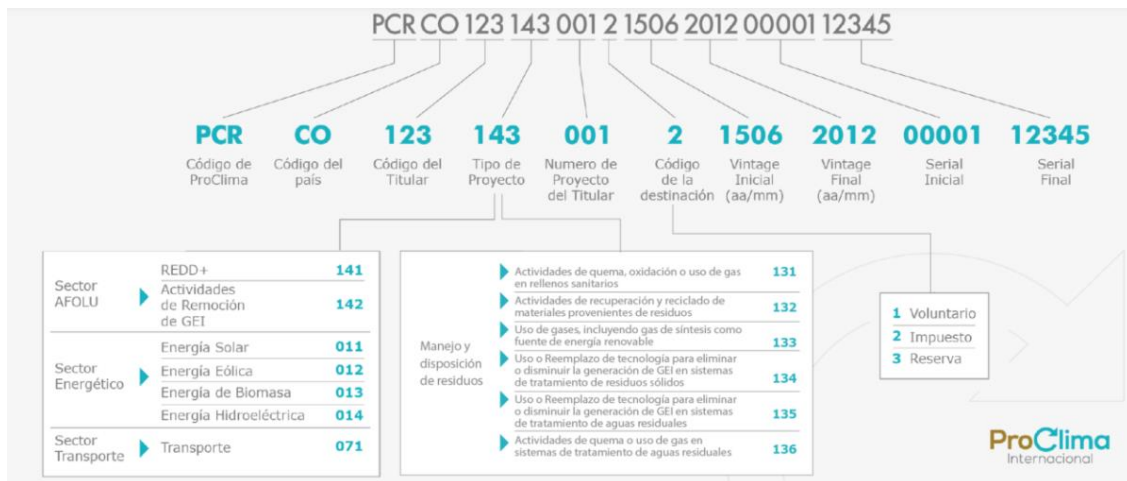
Los seriales se certifican a través de la emisión de la **Declaración de GEI**, documento que recibe el Titular de la cuenta que registró el proyecto, el cual contiene la información relevante sobre los derechos de los CCV emitidos y sobre la información del proyecto.

### **16.1 Identificación de seriales**

El diseño del serial de ProClima asegura un ID de serial único. A través de su código se puede realizar la trazabilidad del origen del serial, incluyendo el Titular del Proyecto. La Figura 7 describe la información que suministra un serial de CCV emitido por ProClima.

---

<sup>5</sup> Ver sección 14.4.2



*Figura 7: Identificación de Seriales*

La generación del serial de ProClima a través de la Plataforma de Registro asegura que:

1. No se emitirá más de una vez un mismo serial
2. Los seriales tienen una destinación asignada y por ende no se pueden usar para fines distintos
3. Una vez un CCV ha sido retirado/cancelado queda descontado de la contabilidad de CCV disponibles del usuario y no puede volver a ser utilizado.

## 16.2 Permanencia

ProClima ha desarrollado para el sector AFOLU, el mecanismo de Reserva de CCV, el cual consiste en la asignación de CCV para la destinación de Reserva con el fin de prever el riesgo de que las reducciones o eliminaciones se reviertan. El mecanismo de Reserva asegura que el 15 % de los CCV emitidos anualmente para un proyecto del sector AFOLU se asignen de forma inmediata y automáticamente en la destinación de la Reserva. Cuando esto ocurre, a través de la Plataforma de Registro, los seriales emitidos para la destinación de Reserva quedan temporalmente bloqueados en el sistema hasta que se registre un nuevo periodo de verificación del proyecto.

La Reserva tiene la función de garantizar que si ocurren eventos que requieran la reposición de créditos puestos en el mercado, se cubrirán los afectados con estos créditos de Reserva. ProClima revisará periódicamente este porcentaje y, de ser necesario, realizará ajustes al mismo.

Los CCV asignados para la Reserva serán emitidos bajo los criterios de revisión y evaluación de calidad de las cuantificaciones de las reducciones de emisiones o

remociones de GEI y de los demás requisitos descritos en los componentes de los estándares de carbono de ProClima y de las metodologías aplicables para el sector AFOLU.

### 16.3 Trazabilidad y custodia de los CCV

El serial de identificación de los CCV puede ser trazable desde el momento en que se emitió, hasta su retiro. A través de la Plataforma de Registro, el sistema tiene la capacidad de registrar la emisión de los CCV, las transferencias de CCV entre cuentahabientes y los retiros. Además se identifica la cantidad de CCV activos y retirados para cada proyecto.

A través de la Plataforma de Registro y teniendo acceso a una Cuenta de Titular se puede consultar en línea:

1. Cantidad total de CCV activos
2. Cantidad de CCV retirados
3. Cantidad de CCV transferidos
4. Registro de Transferencias (emisor, receptor, cantidad, serial, fecha)
5. Registro de Retiros (proyecto, usuario final, cantidad, serial, fecha)

Adicionalmente, el Registro Público ofrece información relevante sobre la custodia de los CCV (Ver sección 13.2)

## 17 Transferencias y retiros de CCV

Los participantes del mercado hacen transferencias y retiros de los Créditos de Carbono Verificados, a los compradores y otros cuentahabientes, de acuerdo con los permisos asignados a cada tipo de cuenta/usuario.

Las transacciones de Transferencias y Retiros se realizan y registran a través de la Plataforma de Registro mediante un proceso de solicitud por parte del Titular de la cuenta.

- Las Transferencias debes ser aprobadas por el Titular de la cuenta receptora.
- Los Retiros deben ser aprobados por parte del administrador de ProClima.

Existen cuatro (4) reglas fundamentales para realizar transacciones, controladas a partir de la plataforma:

1. El sistema no permite realizar transferencias y retiros de la Reserva si no se ha registrado un periodo de verificación subsiguiente al periodo de verificación para el cual se emitieron los CCV.
2. El sistema no permite realizar retiros para la no causación del impuesto al carbono (caso Colombia) si fueron emitidos para la destinación “voluntario”.



3. El sistema no permite hacer transferencias y retiros de cantidades no disponibles.
4. El sistema no permite solicitar una transferencia y retiro de un serial que se encuentra en proceso de aprobación de transferencia o retiro de una transacción anterior.

Con cada transacción de Retiro, el sistema expide un reporte denominado **Declaración de Retiro** que contiene toda la información sobre la transacción realizada.

## 18 Tarifas

La Tarifa de certificación y registro en ProClima varía en función de la cantidad de CCV a emitir y el Sector del Proyecto.

La Tarifa de ProClima ha sido diseñada competitivamente para que los usuarios realicen el pago de la certificación y registro a través de los diferentes procesos disponibles en la plataforma. Comúnmente, estos procesos se realizan en diferentes momentos y permite a los usuarios flexibilidad en los tiempos de pago.

Para consultar la tarifa y condiciones de pago se debe enviar la solicitud escribiendo al correo [gestion@proclima.net.co](mailto:gestion@proclima.net.co).

## 19 Documentación de ProClima

Tabla 2: Documentación de ProClima

Documento	Tipo	Versión y Fecha	Acceso
Esquema Organizacional ProClima	Documento Reglamentario	V.1.0 enero 2021	<a href="https://proclima.net.co/">https://proclima.net.co/</a>
Ciclo de proyectos	Documento Reglamentario	V.2.0 diciembre 2020	<a href="https://proclima.net.co/">https://proclima.net.co/</a>
Documento Reglamentario del Gobierno Corporativo	Documento Reglamentario	V.1.0 abril 2020	<a href="https://proclima.net.co/docsgovcorp/">https://proclima.net.co/docsgovcorp/</a>
Documento de Manejo de la Imparcialidad	Documento Reglamentario	V.1.0 mayo 2020	<a href="https://proclima.net.co/docsgovcorp/">https://proclima.net.co/docsgovcorp/</a>
Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamaciones	Manual	V.1.0 mayo 2020	<a href="https://proclima.net.co/docsgovcorp/">https://proclima.net.co/docsgovcorp/</a>

Documento	Tipo	Versión y Fecha	Acceso
Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales	Documento Reglamentario	V.1.0 abril 2020	<a href="https://proclima.net.co/docsgovcorp/">https://proclima.net.co/docsgovcorp/</a>
Programa de Certificación y Registro de Iniciativas de Mitigación de GEI y Otros Proyectos de Gases Efecto Invernadero	Estándar de Carbono	V.2.3 octubre 2020	<a href="https://proclima.net.co/documentos/">https://proclima.net.co/documentos/</a>
Estándar para el Mercado Voluntario de Carbono	Estándar de Carbono	v.1.0 enero 2021	<a href="https://proclima.net.co/documentos/">https://proclima.net.co/documentos/</a>
Cuantificación de las reducciones de emisiones o remociones de GEI de proyectos sectoriales de mitigación- actividades de remoción de GEI	Metodología	V2.2 octubre 2020	<a href="https://proclima.net.co/afolu/">https://proclima.net.co/afolu/</a>
Cuantificación de la reducción de emisiones o remociones de GEI de proyectos sectoriales de mitigación- Ecosistemas de Alta Montaña	Metodología	V1.0 agosto 2020	<a href="https://proclima.net.co/afolu/">https://proclima.net.co/afolu/</a>
Cuantificación de las reducciones de emisiones o remociones de proyectos REDD+	Metodología	V.2.1 junio 2020	<a href="https://proclima.net.co/afolu/">https://proclima.net.co/afolu/</a>
Directrices para la selección de ecuaciones, parámetros y datos para calcular las remociones de GEI de actividades forestales	Metodología	V.1.1. septiembre de 2020	<a href="https://proclima.net.co/afolu/">https://proclima.net.co/afolu/</a>
Orientaciones para la certificación y registro de proyectos FNCER	Documento Orientativo	V.1.0 septiembre 2020	<a href="https://proclima.net.co/sectorenergetico/">https://proclima.net.co/sectorenergetico/</a>
Cuantificación de las Reducciones de Emisiones de GEI por	Metodología	V1.0 enero 2021	<a href="https://proclima.net.co/sectortransporte/">https://proclima.net.co/sectortransporte/</a>

Documento	Tipo	Versión y Fecha	Acceso
conversión de vehículos de gasolina a gas natural			
Manual de Validación y Verificación de Iniciativas de Mitigación de GEI	Manual	V.1.1. octubre de 2020	<a href="https://proclima.net.co/OVV/">https://proclima.net.co/OVV/</a>
Formulario de aplicación-OVV	Formato	V.1.0 mayo de 2020	<a href="https://proclima.net.co/OVV/">https://proclima.net.co/OVV/</a>
Acuerdo OVV	Documento Reglamentario	V.1.0	Bajo solicitud
Manual de Uso y Buenas Prácticas de la Plataforma de Registro	Manual	V1.0 diciembre 2020	Bajo solicitud
Declaración de Origen de Fondos	Formato	V.1.0	Anexo del Manual de Uso y Buenas Prácticas de la Plataforma de Registro
Apertura de cuenta y autorización	Formato	V.2.0	Anexo del Manual de Uso y Buenas Prácticas de la Plataforma de Registro
Resultados Consulta Pública	Formato	V.1.0	Bajo solicitud

Los documentos de ProClima en el idioma inglés están disponibles bajo solicitud<sup>6</sup>.

Versión	Fecha	Naturaleza del documento	Tipo de documento
1.0	15 de enero de 2021	Documento Reglamentario	Normativo

<sup>6</sup> El idioma oficial de ProClima es español. Sin embargo, toda la documentación está disponibles en inglés bajo solicitud y próximamente serán publicados en el sitio web de ProClima.